



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Centro Educativo Auditado: Centro Escolar Cantón Ojo de Agua

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAO-MINED/044/2015

Auditoría de Examen Especial

De Tipo Operativo

Auditoría Operacional de Recursos Humanos
Centro Escolar Cantón Ojo de Agua, Código 12760,
Municipio y Departamento de Usulután.

Versión Pública

San Salvador, octubre de 2015

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...



DESTINATARIOS

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares/Ministro de Educación ^(1/)^(2/)
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) ^(1/)^(2/)

Nombre	Cargo
	Presidenta Propietaria, Directora
	Tesorero Propietario, Padre de Familia
	Consejal Propietaria, Profesora
	Secretaria Propietaria, Profesora
	Consejal Propietaria, Madre de Familia
	Consejal Propietario, Padre de Familia
	Consejal Propietaria, Alumna
	Consejal Propietaria, Alumna

Fuente: Resolución No. 11-0220-13 de fecha 2 de diciembre de 2013

Con Copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Elizabeth Alas Guidos/Ex Directora Nacional de Gestión Departamental y actual Directora Nacional de Educación Básica ^(2/)
- Raquel Esperanza Flamenco de Solórzano/Directora Departamental de Educación de Usulután ^(2/)

2. Funcionario, empleado y/o tercero relacionado:

- Renzo Uriel Valencia, Dirección Nacional de Gestión Educativa ^(2/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/)

Equipo de Trabajo:

- Primo Néstor Moran Ruiz/Auditor
- Claudia Sánchez de Roque/Gerente de Auditoría Operacional
- Morena Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE MINED].



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
VII.	CONCLUSION	7
VIII.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	7
IX.	AGRADECIMIENTOS	7
X.	LUGAR Y FECHA.....	7
XI.	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	8
XII.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	8

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente "Auditoría Operacional de Recursos Humanos", del Centro Escolar Cantón Ojo de Agua, con código de infraestructura No. 12760; fue realizada con base a la planificación anual y es la primera auditoría que se realiza, por parte de la Dirección de Auditoría Interna, como estrategia 2015 en el que se visita en forma sorpresiva a los diferentes CE a nivel nacional.

El CE Cantón Ojo de Agua, está ubicado en el municipio y departamento de Usulután, con una población estudiantil para el año 2015 de 498 alumnos, que es atendida por 21 docentes incluyendo al Director. Dicha institución posee 18 secciones, en las que se imparten clases desde primer a noveno grado, en turnos matutino y vespertino.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

General:

Determinar el cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales.

Específicos:

1. Comprobar el cumplimiento legal de la asistencia y permanencia del personal docente conforme a los horarios de clase establecidos; incluyendo además al personal administrativo;
2. Opinar sobre la Declaración Jurada del CENSO 2014 y validar el reporte de matrícula 2015;
3. Determinar si los alimentos se resguardan y se elaboran utilizando medidas higiénicas;
4. Evaluar que los fondos propios provengan de actos legales que no riñen con la gratuidad de la educación.



III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial de tipo operativo, comprendió la evaluación del cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales. La auditoría cubrió operaciones al 26 de febrero de 2015, fecha en que se visitó el Centro Educativo.

Realizamos el presente examen, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas son de cumplimiento obligatorio y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República vigentes a partir del 28 de noviembre de 2013, la Normativa de Funcionamiento Institucional Documento 5, el artículo 56 de la Ley General de Educación, artículo 31 de la Ley de la Carrera Docente y el artículo 56 de la Constitución de la República de El Salvador.

Aspectos Evaluados:

- Control de asistencia y permanencia del personal docente.
- Censo 2014 y Reporte de matrícula de enero y febrero de 2015.
- Condiciones de la bodega de alimentos en el Centro Educativo.
- Fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- a) Revisión de libro de asistencia y determinación de inasistencias indocumentadas
- b) Verificación de Planta docente del CE en el aula
- c) Opinar sobre Declaración Jurada de CENSO 2014 y validar reporte de matrícula 2015
- d) Constatar si existen fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.



V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

V.1) RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

a) Asistencia y permanencia docente

Determinamos que el personal matutino conformado por 16 docentes (de los cuales 6 tienen doble turno) se encontraban impartiendo clases y se había anotado en el libro de asistencias; al igual, se constato la asistencia del personal vespertino en el libro de asistencias, conformado por 11 docentes.

Además, durante el tiempo de la visita observamos que el personal docente del turno matutino y el turno vespertino, permaneció impartiendo las diferentes asignaturas, de conformidad al horario establecido por el centro escolar.

b) Censo 2014 y matricula 2015

Al efectuar un cruce entre los 560 alumnos reportados en el Censo 2014, y el total de alumnos reflejados en los listados de entrega de paquetes escolares de ese mismo año, no se identificaron diferencias significativas, entre ambas bases de datos.

Por otra parte, al efectuar un recuento físico de 4 aulas determinamos que la matricula reportada a enero de 2015 (467 alumnos) es congruente con la verificada al momento de la visita.

c) Condiciones de bodega de alimentos

Constatamos que debido a que el centro escolar no cuenta con un espacio físico adecuado, los alimentos son almacenados en la biblioteca; misma que muestra seguridad e higiene a pesar de no encontrar existencia de alimentos.

d) Cobros que riñen con la gratuidad.

Determinamos mediante consulta con 20 padres y madres de familia del total de 150, más la verificación de anotaciones en el libro de de otros ingresos (ingresos y gastos), que el centro escolar no ha percibido fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.



VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificaron recomendaciones de auditorías anteriores para seguimiento.

VII. CONCLUSION

Basados en los resultados obtenidos podemos concluir que la institución ha ejercido un control manual y funcional sobre la asistencia y permanencia del personal docente, que la matrícula reportada es consistente con la matrícula real, que el control de los alimentos ha sido realizado adecuadamente y que no han existido cobros que riñan con la gratuidad de la educación, por lo anterior opinamos que la institución está realizando un buen trabajo en las diferentes áreas examinadas.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría Operacional de Recursos Humanos del Centro Escolar Cantón Ojo de Agua.

IX. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al Director, personal docente y miembros del CDE del Centro Escolar Cantón Ojo de Agua, municipio y departamento de Usulután, por su apoyo y disposición de tiempo durante la ejecución de la auditoría.

X. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 26 de octubre de 2015.



XI. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena.

Directora

Dirección de Auditoría Interna, MINED

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDE: Consejo Directivo Escolar

DAI: Dirección de Auditoría Interna

DNGD: Dirección Nacional de Gestión Departamental

DDE: Dirección Departamental de Educación

GAO: Gerencia de Auditoría Operacional

MINED: Ministerio de Educación

NAIG: Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental

NTCIE: Normas Técnicas de Control Interna Específicas del Ministerio de Educación

Versión Pública